

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7719

AYUNTAMIENTO DE ZUERA

RESOLUCIÓN núm. 2024-1896, de fecha 17 de octubre, de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Zuera, por la que se resuelve aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se eleva a definitiva por no existir aspirantes excluidos, para la provisión mediante concurso, turno libre proceso excepcional de estabilización de empleo temporal, de una plaza de encargado/a brigada obras, como personal laboral fijo, y creación de bolsa de trabajo.

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Núm. expte. orden presentación	Apellidos y nombre	DNI
1	LANAS GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER	***4924**
2	BALLESTAR GREGORIO, MIGUEL ÁNGEL	***7807**
3	SALVADOR BERGES, RAÚL	***7892**
4	SÁNCHEZ MARTÍN, JOSÉ MANUEL	***5403**
5	URUÉN ABRIL, FRANCISCO JAVIER	***8033**
6	ALLUÉ ASCASO, JOSÉ MIGUEL	***3162**

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

—No existen.

Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos/as, por no existir ninguna persona candidata excluida provisionalmente.

El tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Composición	Nombre y apellidos
PRESIDENTE/A	Samuel Prol Carrasco
Presidente/a suplente	Raquel Gracia Ballano
SECRETARIO/A	Jorge Gallego Domínguez
Secretario/a suplente	María Jesús Juste Pala
VOCAL 1	Raquel Cartié Mayoral
Vocal 1 suplente	Teresa Luisa Escalona Orta
VOCAL 2	Silvia Diestre Pueyo
VOCAL 2 suplente	María Aznar Lloro
Vocal 3	Rafael Asso Mingote
VOCAL 3 suplente	Carolina García Calle

La valoración de méritos del concurso se realizará el día 14 de noviembre de 2024, a las 09:00 horas, en el Ayuntamiento de Zuera, situado en plaza de España, 3.

Se publica la lista de aspirantes admitidos y excluidos en la sede electrónica <https://zuera.sedelectronica.es/> y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zuera.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Zuera, a 18 de octubre de 2024. — La alcaldesa accidental, María Joaquina Muñoz Rubio.